

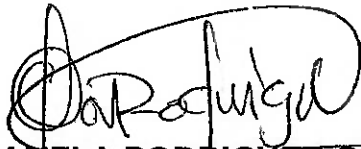
**LA SUSCRITA ASESORA DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINÚ**

HACE CONSTAR,

Que teniendo en cuenta que el personal de planta de la Empresa Social del Estado Vidasinú - ESE VIDASINÚ, no es suficiente para atender la *prestación de servicios profesionales como Gestor Comunitario para la conformación de los Equipos Básico en Salud modalidad continuidad rural de la E.S.E. Vidasinú, conforme a la Resolución 0873 de 2025 Expedida por Ministerio de Salud y Protección Social* se hace necesario la contratación externa de tal servicio, a fin de cubrir con calidad, oportunidad y eficiencia el apoyo en esta materia.

Se expide la presente certificación en Montería a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2026.

Atentamente;



PAMELA RODRIGUEZ CAMPO
Asesor Oficina Talento Humano
E.S.E. VIDASINÚ

Proyectó: Javier Elías Gómez Cabrales - Profesional Especializado
Revisó: Pamela Rodríguez-Asesor Oficina Talento Humano

